



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, diez (10) de agosto de dos mil veintiunos (2021).

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 200014003002-2020-00052-00
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: FERNANDO ARROYO COREO

TERMINACIÓN DE PROCESO POR PAGO DE CUOTAS EN MORA.

En este asunto la apoderada judicial de la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora.

En vista de que en este asunto no registra de que se haya proferido actuación alguna, se procederá a ordenar la entrega a la parte demandante los documentos objeto del recaudo ejecutivo dentro de este asunto, con las notas de desgloses a que hay lugar, con la constancia de que en este asunto se solicitó la terminación del proceso por pago de cuotas en mora.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase como constancia en el expediente que la parte ejecutante solicitó la terminación del proceso por pago de cuotas en mora conforme a memorial de fecha cuatro (04) de marzo de 2021.

PRIMERO: Ordénese la entrega de los documentos materia del recaudo ejecutivo a la parte ejecutante para lo de sus fines, con las notas de desglose correspondiente, y con la constancia de que en este asunto se solicitó la terminación del proceso por pago de cuotas en mora.

SEGUNDO: Hágase entrega de los documentos base del recaudo ejecutivo, a la parte demandada conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 116 del Código General del Proceso.

Para lo anterior agéndese cita por secretaría previa solicitud de la parte interesada directamente al correo institucional j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUEE Y CÚMPLASE:

MARTA ELISA CALDERON ARAUJO
Juez.

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Civil 02

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02c97000f994d0f102c13f8f971d8866942b4d508953e8e00eaf17684ffc8eeb**

Documento generado en 10/08/2021 03:25:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>